

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DOCENTE**

INSTRUCTIVO ESTUDIANTES

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RECUERDA ACTUALIZAR TU EMAIL PERSONAL
PARA MANTENERTE VIGENTE EN LA BASE DE DATOS.
REGÍSTRATE AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INTRANET ESTUDIANTE**

**EN INTRANET TAMBIÉN RECIBES MENSAJES
CON INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DOCENTE**

PRIMER SEMESTRE 2015

I.- CALENDARIZACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2015

1. Período de matrícula

FECHA Y LUGAR	: Del 15 de diciembre de 2014 al 13 de marzo de 2015 (en línea y Banco Santander). De 15 de diciembre de 2014 al 09 de enero de 2015 (Finanzas). Del 19 al 23 de enero de 2015 (Finanzas). Del 02 al 13 de marzo de 2015 (Finanzas).
DOCUMENTO	: La cartola del arancel de matrícula se debe imprimir directamente de www.usach.cl (arancel de matrícula)
HORARIO FINANZAS	: Horario Diurno Lunes a Jueves 09:00 a 14:00 hrs. Horario Vespertino Lunes a Jueves de 18:00 a 20:00 hrs.
SOLICITUD POSTERGACION PAGO MATRICULA	: Del 19 de enero al 20 de marzo de 2015.

2. Período de clases

Inicio de clases	: 16 de marzo de 2015 (alumnos antiguos).
Término de clases	: 11 de julio de 2015.

3. Período de Pruebas Programadas

1° Prueba Programada	: Del 04 al 16 de mayo de 2015, con suspensión de clases a contar del 11 de mayo.
2° Prueba Programada	: Del 29 de junio al 11 de julio de 2015, con suspensión de clases a contar del 06 de julio.

4. Fechas para situaciones especiales

Postulación a Inscripción de asignaturas	: Del 29 de diciembre al 09 de enero de 2015.
Desinscripción de asignaturas	: Hasta el 10 de abril de 2015. El estudiante debe eliminar dichas asignaturas directamente en intranet FAE. No habrá eliminaciones posteriores.
Retiro temporal sin expresión de causa	: Hasta el 15 de mayo de 2015 (último plazo)
Retiro temporal con expresión de causa	: Hasta el 12 de junio de 2015 (último plazo)
Reincorporación a la carrera	: Hasta el 09 de marzo de 2015 (último plazo)

5. Suspensiones programadas: 02 de mayo de 2015 y 22 y 23 de mayo de 2015.

IMPORTANTE

El estudiante deberá presentar Solicitud de Reincorporación para todas las causales de eliminación que se referencia (Artículo N° 5 letras a, b, c y d) en el Reglamento de la Facultad de Administración y Economía Complementario al Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado USACH.

Las respuestas a las solicitudes presentadas deben retirarse también en Oficina de Partes.

V.- DE LA ASISTENCIA A CLASES Y RECUPERACIÓN DE PRUEBAS

Justificación a pruebas:

La coordinación docente **sólo justificará las inasistencias para las pruebas programadas cuya fecha haya sido fijada por ella. No se justificará inasistencia en aquellos casos en que se hubiera cambiado el calendario original de la(s) prueba(as).** En estos casos, el estudiante deberá argumentar causales médicas, laborales y/o sociales.

Respecto las licencias médicas deben ser presentadas en el Servicio de Salud de la Universidad para su visación. Posteriormente, dicha licencia debe ser traída a Oficina de Partes de la Facultad para su registro e información a los profesores respectivos.

Respecto las causales laborales y sociales en general, éstas deben ser acreditadas por la Asistente Social de la Facultad.

Asistencia a clases:

El Departamento de Gestión y Políticas Públicas ha fijado el porcentaje de asistencia mínima de un estudiante en un **50% para cada asignatura. La coordinación docente no justifica inasistencia a clases.**

Por lo anterior, se entiende que:

- No existirán justificativos para eximir a un estudiante de la asistencia mínima exigida por el Departamento.
- Los casos especiales serán considerados dentro del 50% de inasistencia al que tiene derecho el estudiante.
- El incumplimiento de estos porcentajes por parte de los estudiantes, implicará la **REPROBACIÓN DE LA ASIGNATURA SIN DERECHO A NINGUN TIPO DE EXAMEN**, lo que debe ser informado por el profesor al inicio del semestre.

Causales de reprobación:

- Obtener calificación final inferior a 4.0 y,
- Asistencia inferior al 50%

VI. DE LAS ACTIVIDADES DE TESIS, EXAMEN DE GRADO, PRACTICAS PROFESIONALES Y MEMORISTAS

1. Fecha de entrega Informes Finales de Práctica Profesional

Todos los estudiantes podrán inscribir su Práctica Profesional previa aprobación del Jefe (a) de Práctica Profesional. La secretaria para las Prácticas Profesionales es la Sra. Caroline Araya. Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.

PRERREQUISITO: Tener aprobado el **8º NIVEL COMPLETO.**

IMPORTANTE

Solamente podrán inscribir su Práctica Profesional aquellos estudiantes que tengan **cursadas y aprobadas** las asignaturas correspondientes al **octavo nivel**.

Existen 2 temporadas para realizar la Práctica Profesional, a saber:

- Temporada de verano: Durante los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, después de aprobado el octavo nivel.
- Al término del noveno nivel.

Para estos efectos se entiende que la ejecución de la Práctica Profesional es **INCOMPATIBLE** con el desarrollo de clases diurnas.

Fecha de entrega de Seminarios de Título

Los estudiantes podrán entregar impostergablemente sus Seminarios de Título hasta el **30 de marzo de 2015**, sin necesidad de matricularse en el primer semestre de 2015. Si entregan sus Seminarios de Título deberán matricularse.

Todos los estudiantes podrán inscribir su tesis previa aprobación del Jefe de Seminarios de Título Profesor Sergio Rojas Rojas. La secretaria para el Seminario de Título es la secretaria Sra. Rosa Fuentes (rosa.fuentes.m@usach.cl).

El estudiante debe recordar que puede encontrar esta información y otras de importancia de la Coordinación Docente del Departamento de Gestión y Políticas Públicas en la **página WEB de nuestra Facultad** (www.fae.usach.cl, ingrese a CARRERAS, luego ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y, finalmente, a COORDINACIÓN DOCENTE).

Los estudiantes que sean reincorporados cancelan el Arancel que corresponda al año de dicha reincorporación.

Si usted presenta alguna duda frente a su inscripción y que no haya sido aclarada con este instructivo, puede dirigirse a:

Jefe de Carrera	: Prof. Braulio Carimán Linares
Oficina	: Segundo piso, DGPP, interior FAE
Correo electrónico	: braulio.cariman@usach.cl
Secretaria Coordinación	: Sra. Caroline Araya Silva
Horario Atención Diurno	: De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Teléfono	: 718 0798
Correo electrónico	: caroline.araya@usach.cl
Asistente Social FAE	: Sra. Carolina Palma Flores
Oficina	: Zócalo FAE
Horario de atención	: Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00 hrs. Viernes hasta 17:00 hrs.
Teléfono	: 718 0744
Correo electrónico	: carolina.palma@usach.cl

**REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
COMPLEMENTARIO AL REGLAMENTO GENERAL DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO
(R.G.R.E.P) para estudiantes ingresados a partir del 1º semestre año 2000**

De acuerdo a las atribuciones del Reglamento General del Régimen de Estudios establecido en el exento 487 del 21/01/2000, la Facultad de Administración y Economía en sesión del Consejo de Facultad 03/O/00 del 31/05/2000, y modificado en sesión 13/O/05 del 07/12/2005, acordó normar las siguientes situaciones que afectan a los estudiantes de sus carreras:

Artículo N°1: Normas y procedimientos que debe seguir el estudiante para recuperar las evaluaciones no rendidas oportunamente. (Art. 10º y 12º del R.G.R.E.P).

- a.- Se exigirá justificación de inasistencias a las Pruebas Parciales Programadas que hayan sido calendarizadas por la Coordinación Docente respectiva. El estudiante debe presentar la solicitud de justificación a través de Oficina de Partes de la Facultad, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la prueba no rendida.
Los estudiantes podrán recuperar las evaluaciones debidamente autorizadas en el calendario que, a sugerencia de los profesores, defina cada Departamento.
- b.- Para las evaluaciones no programadas por la Coordinación Docente los profesores informarán a sus estudiantes si se recuperan dichas inasistencias y, de ser así, cuál es el procedimiento que se debe seguir. Lo anterior debe ser dado a conocer el primer día de clases; además deberá ser indicado en el programa de la asignatura.

Artículo N°2: Mínimo de asignaturas aprobadas por cada período lectivo (Art. 15º del R.G.R.E.P.).

- a.- De acuerdo al Plan de Estudio respectivo, todo estudiante de la Facultad de Administración y Economía, **tendrá un plazo máximo de 15 semestres para egresar.** Este plazo incluye sólo los semestres efectivamente cursados.
- b.- Al término de cada semestre efectivamente cursado, todo estudiante deberá tener aprobado, como mínimo, el número de asignaturas de su Plan de estudio que se indica en la siguiente tabla.

TABLA DE PROGRESIÓN DE ASIGNATURAS APROBADAS POR SEMESTRE

NIVEL	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	INGENIERÍA COMERCIAL		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		ADMINISTRACIÓN	ECONOMÍA	
1	2 cursos	2 cursos	2 cursos	2 cursos
2	6 cursos	6 cursos	6 cursos	5 cursos
3	11 cursos	9 cursos	9 cursos	9 cursos
4	15 cursos	12 cursos	12 cursos	12 cursos
5	19 cursos	16 cursos	15 cursos	16 cursos
6	23 cursos	20 cursos	18 cursos	19 cursos
7	27 cursos	24 cursos	22 cursos	23 cursos
8	31 cursos	28 cursos	25 cursos	27 cursos
9	35 cursos	32 cursos	28 cursos	31 cursos
10	40 cursos	36 cursos	32 cursos	35 cursos
11	44 cursos	40 cursos	36 cursos	39 cursos
12	48 cursos	44 cursos	40 cursos	42 cursos
13	51 cursos	47 cursos	43 cursos	45 cursos
14	54 cursos	50 cursos	46 cursos	47 cursos
15	56 cursos	53 cursos	49 cursos	49 cursos

Nota: Para efectos de la aplicación de esta Tabla, no se considerarán las actividades de titulación ni cursos coprogramáticos.

Artículo N°3: Retiro temporal (Art. 17º del R.G.R.E.P.)

Todo estudiante que se encuentre imposibilitado para continuar sus estudios como consecuencia de una situación imprevista de extrema gravedad, certificada por el Centro de Salud o el Servicio de Bienestar Estudiantil, puede solicitar Retiro Temporal. Este implicará considerar como no inscritas, en ese período, las asignaturas que esté cursando el estudiante anulándose, por consiguiente, todas las calificaciones parciales obtenidas en ellas.

Artículo N°4: Transferencias de carrera (Art. 18° del R.G.R.E.P.)

Se establecen los siguientes requisitos y procedimientos para solicitar transferencia de carrera.

a.- Transferencias dentro de la Facultad

Requisitos de postulación:

1. Tener aprobados los dos primeros niveles de la carrera, sin reprobaciones.
2. Tener promedio de calificaciones de, al menos, 5,0.
3. Los cupos los determina el Departamento Académico al que postula el estudiante.
4. Presentar solicitud en Oficina de Partes de la FAE

Fecha de postulación: Un mes antes del inicio de clases.

Resuelve: El Director del Departamento al que postula el estudiante.

b.- Transferencias dentro de la Universidad, entre Facultades

Requisitos de Postulación:

1. Tener Puntaje de Ingreso de P.S.U. igual o superior al puntaje de corte de la carrera a que se postula, correspondiente al año de ingreso del estudiante.
2. Tener promedio de calificaciones de, al menos, 5,0.
3. Los cupos los determina el Departamento Académico al que postula el estudiante.
4. Presentar solicitud en Oficina de Partes de la FAE.

Fecha de postulación: Un mes antes del inicio de clases.

Resuelve: El Director del Departamento al que postula el estudiante.

Artículo N° 5: Sistema de reincorporación (Art. 24 del R.G.R.E.P.)

Cuando los estudiantes hayan sido eliminados de la carrera, **podrán ser reincorporados, como máximo, en dos oportunidades durante sus estudios regulares**, con los requisitos que se indican a continuación, según la causa por la que se ha perdido carrera:

a.- Si reprueba una asignatura en segunda oportunidad

Requisitos:

- Tener aprobadas un mínimo de 10 asignaturas.
- Presentar solicitud de reincorporación al Vice Decano de Docencia de la Facultad en Oficina de Partes de la Facultad

b.- Si reprueba, nuevamente, la misma asignatura por tercera oportunidad.

Requisitos:

- Presentar Solicitud al Decano de la Facultad (por gracia) en Oficina de Partes de la Facultad (tenga presente que esta solicitud puede ser rechazada).
- No presentar más de 8 (ocho) reprobaciones en total a lo largo de sus estudios y,
- Tener aprobadas un mínimo de 25 cursos, cifra que considera el número total de asignaturas del Plan de Estudio.

c.- Si no cumple con la aprobación de asignaturas según tabla de progresión del artículo N° 2.

Para este caso no se definen requisitos específicos, pero se considera el rendimiento académico general del estudiante. Se debe presentar Solicitud en Oficina de Partes de la Facultad

d.- Si abandona estudios (no se matricula)

En este caso, la autorización de reincorporación debe considerar el tiempo disponible para terminar en los plazos según la Tabla de Progresión del art. N° 2. Se debe presentar Solicitud en Oficina de Partes de la Facultad.